



**Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura
y Agrimensura de la Provincia del Chubut**
LEY X N° 2 (Antes Ley 532)



SEDE CENTRAL RAWSON • SARMIENTO 944 • (9103) RAWSON CHUBUT • TE-FAX (02965) 481030
• E-MAIL: cpiaa@cpiaa.org.ar • www.cpiaa.org.ar

Rawson, 22 de Noviembre de 2011.

Sra. Presidente de la Comisión
Permanente de Legislación General, Cultura y Educación
Diputada Rosa Rosario Muñoz.
HONORABLE LEGISLATURA

Ref.: Proyecto de Ley 73 – Colegiación Independiente de Arquitectos.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a la Sra. Presidente y por su intermedio al resto de los Diputados que integran la Comisión, con el mayor de los respetos.

Después de la reunión mantenida con esa honorable Comisión y atento a no haberse podido encontrar puntos de acuerdo con el grupo de Arquitectos de Comodoro Rivadavia, impulsores del proyecto de ley, nuestras consideraciones.

Entendemos que el proyecto ha sido armado y propiciado por un pequeño grupo de arquitectos que -más allá de su buena fe y de sus entendibles deseos de autonomía- no son suficientemente representativos de la matrícula, por lo tanto y siendo nuestra OBLIGACIÓN como Institución debemos hacer conocer a todos nuestros Arquitectos colegiados lo que esta pasando.

En consonancia a ello daremos los siguientes pasos para que **TODOS LOS ARQUITECTOS MATRICULADOS Y HABILITADOS** manifiesten su deseo de **SEPARARSE** del CPIAA, asegurando los principios de pluralidad, participación e inclusión, ya que solo, con una auténtica y masiva participación de los directamente interesados con pleno conocimiento del tema, se logrará la imprescindible transparencia.

PROPUESTA PARA QUE LOS MATRICULADOS EXPRESEN SU VOLUNTAD:

- a) Difundir minuciosamente los contenidos del Proyecto entre todos los Matriculados de la rama de Arquitectura de este CPIAA, DANDO UN PLAZO HASTA ABRIL DE 2012.
- b) Vencido el plazo de evaluación, EL CPIAA convocará a todos los Arquitectos incluidos en EL PADRON DE ARQUITECTOS MATRICULADOS HABILITADOS, a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ESPECIAL, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 17 y 20 del Ley X N° 2 (Antes 532).
- c) Esta Asamblea General Extraordinaria Especial se convocará para la segunda quincena de abril de 2012.
- d) El orden del día tendrá como único punto, CONSULTAR A LOS MATRICULADOS ARQUITECTOS SI DESEAN SEPARARSE DEL CPIAA, y se realizará por el método de votación directa durante un horario determinado, simultáneamente, en las cinco Delegaciones del CPIAA en toda la Provincia.
- e) La votación será del modo nominal y vinculante, es decir QUE LOS COLEGIADOS QUE QUIERAN SEPARARSE DEBERAN PRESENTARSE EN EL LUGAR DE VOTACIÓN A MANIFESTAR SU VOLUNTAD, la NO PRESENTACIÓN del Colegiado significa su deseo de seguir perteneciendo al CPIAA..
- f) Por la importancia que representa para los Colegiados este tema , y considerando que la simple mayoría, (siendo una elección de por el si o no), dejaría a la mitad del padrón

